

DECRETO № 356 ()

TEMUCO.

2 8 AGO. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 44 módulos a la Agrupación Mesa de Artesanos de Temuco, en Plaza Aníbal Pinto de Temuco, costado Este, por calle Claro Solar, desde el 01 al 23 de septiembre de 2024 con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores y artesanos de la comuna.

2.- Que, las y los participantes que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.

3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 44 módulos de comercialización a la Agrupación Mesa de Artesanos de Temuco, cuyos participantes serán remitidos en nomina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria de las Tradiciones" en Plaza Aníbal Pinto de Temuco, costado Este, por calle Claro Solar, desde el 01 al 23 de septiembre de 2024;

_						
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	TOLEDO	FARIAS	LORENA MARISOL		MINIATURAS EN CERAMICA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
2	ANTILAO	CARILAO	MARIA AGUSTINA		ARTESANIA EN COBRE	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
3	AVILA	HUENCHUMIL	TERESA DEL CARMEN		ALFARERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
4	HERNANDEZ	MEDEL	MARIA IDUVINA		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
5	BELMAR	SANDOVAL	ILSE LUZMIRA		SIMBIOSIS COSMETICA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
6	GOMEZ	BELMAR	PAMELA CAROLINA		BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3

2986447-



W.L	RICISIO CIDD	A D A N D			
			VIVIANA		SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
7	HIGUERAS	BARRERA	FRANCISCA	YESO Y ATRAPA SUEÑOS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
				CONFECCION DE	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N
8	GARRIDO	DIAZ	PATRICIA ESTER	CARTERAS Y BOLSOS CON A	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
0	GARRIDO	DIAZ	PATRICIA ESTER		
			ELFRIDA DEL	TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N
9	CORDOVA	SALAZAR	CARMEN	LANA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
	COMPONI	0,101011	C, WIVIEW		SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			XIMENA DEL		PAGO SEGÚN ORDENANZA N
10	SEPULVEDA	RETAMAL	CARMEN	CHOCOLATERIA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			CECILIA DEL	MERMELADA	PAGO SEGÚN ORDENANZA N
11	CORDOVA	ESPAÑA	CARMEN	REPOSTERIA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
				ADTECANIA EN MANDEDA	PAGO SEGÚN ORDENANZA N
12	VALDES	CANUPAN	YESSICA ANDREA	ARTESANIA EN MADERA Y RESINA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
	THEFE	CAIVOLAIV	LESSICA ANDREA	I RESIIVA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			MADIANNE DE	TEUDOCY	PAGO SEGÚN ORDENANZA N
13	VALENZUELA	EDÍAC	MARIANNE DE	TEJIDOS Y	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
13	VALENZUELA	FKIAS	LOURDES	MANUALIDADES	
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N
			ELIANA DE LAS	CHOCOLATERIA Y	PAGO SEGUN ORDENANZA N 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
14	BROOKS	OPAZO	MERCEDES	ATRAPASUEÑOS	002, 1110LO VI. AKT, 13 BIS 3
1-4	טווסטווס	OTALU	WILITOLDES	MINAFASUENUS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			KARINA	ARTESANIA EN CUEROS	PAGO SEGÚN ORDENANZA N
15	PARDO	MORAGA	ALEJANDRA	Y MADERA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
					PAGO SEGÚN ORDENANZA N
			MONICA DE LAC		002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
16	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA DE LAS MERCEDES	ARTESANIA EN CUERO	
10	VALEINZUELA	CANAS	WILICEDES	ANTESAIVIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
				DICLITEDIA EN DECICIA I	PAGO SEGÚN ORDENANZA N
17	MOSCOSO	CASTILLO	MAADCELA ANIDDEA	BISUTERIA EN RECICLAJE Y MACRAME	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
1/	IVIOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ANDREA	Y WACKAWE	
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N
					002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
18	VARGAS	ORTIZ	NADINE RENNE	COSMETICA ORGANICA	
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			DANIELA		PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
19	ARCHIVERRY	VIDAL	ESPERANZA	ARTESANIA EN CUERO	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
				MATES PINTADOS Y	PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
20	MUÑOZ	BELTRAN	MARCELA PILAR	DECOPAGUE	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
					PAGO SEGÚN ORDENANZA N°
21	VALENZUELA	FUENTES	XIMENA PAOLA	VELLON Y TELAS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
				TEJIDOS Y CONFECCION	PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
22	ESPINOZA	MILLAGUIR	CECILIA ELIZABETH	EN TELAS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
				BISUTERIA EN ARCILLA Y	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
			CATALINA	MACETAS DE	PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
23	TORRES	MALDONADO	ALEJANDRA	CONCRETO	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
					SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
				ARTESANIA EN MADERA	PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
			ANIA NAADIA	Y TEJIDOS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
04	NAVARRO	BARRIENTOS	ANAMARIA	i italibus	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
24	NAVARRO	BARRIENTOS	ANA MARIA		SIN MICHOSIDAD, EXEINTA DE
24	NAVARRO	BARRIENTOS		TELADEC MALIDALEC V	PAGO SEGÚN ORDFNANZA Nº
			ALEJANDRA	TELARES MURALES Y	
	NAVARRO SAN MARTIN			BISUTERIA	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
			ALEJANDRA ANGELINA	ORFEBRERIA,	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 SIN MOROSIDAD, EXENTA DE
25	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA ANGELINA SANDRA	BISUTERIA ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº
25	SAN MARTIN		ALEJANDRA ANGELINA	ORFEBRERIA,	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
25	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA ANGELINA SANDRA	BISUTERIA ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS	002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº



	NICIPAL LIGHT	NO BRU			
28	PINILLA	SALGADO	SARA AUGENIA	INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
29	CONA	CALFIN	RUTH XIMENA	ORFEBRERIA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
30	NOVOA	ESCOBAR	NELSON RICARDO	PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
31	ARCHIVERRY	ALARCÓN	GLENY ELIANA	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
32		NAVARRETE	ZULEMA DEL CARMEN	ORFEBRERIA EN MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
33	GALLEGOS	TORRES	RUTH PATRICIA	COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
34	VILLAGRA	CONTRERAS	SANDRA MARCELA	COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
35	MENDOZA	JAQUE	PAMELA ANDREA	ARTESANIAS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
36	ASTUDILLO	GIUFFRA	JULIA MIRIAM	ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
37	RIVERA	MANCILLA	MARCIA MARIBEL	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
38	BLANCH	BARRIENTOS	ALFREDO GABRIEL	AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD
39	CAMPOS	PACHECO	SERGIO EDUARDO	ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
40	VALDES	VALDES	SERGIO ENRIQUE	ARTESANIA EN CUERO Y ZAPATOS	SIN MOROSIDAD
41	MARIHUAL	HUAIQUILAF	NELSON EMILIO	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
42	CARREÑO	IBARRA	JUAN ENRIQUE	ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
43	ESPINOZA	ESPINOZA	ANTONIO MAURICIO	MOSCAS PARA PESCA	SIN MOROSIDAD
44	TRONCOSO	MORALES	JUAN RICARDO	CACHOS	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina desde el N°1 al N°37 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.



3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°38 al N°44 deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra a) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BERTO NEIRA ABURTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBEMCZ/JCL/RPM/mgo DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes